

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10325.-

VISTO:

El Expediente N° OE-14171-P-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el señor PONCE, JUAN JOSE, D.N.I. N° 7.058.237, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 1624 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2570-0000.-

Que el peticionante ha manifestado su voluntad de pago, efectuando pagos a cuenta hasta la resolución de las presentes actuaciones.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

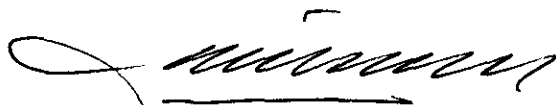
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 068/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2005 el día 04 de Agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago, consistente en cuotas de \$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses de financiación y con la deuda a valor nominal (\$1663,20), al señor PONCE, JUAN JOSE, D.N.I. N° 7.058.237, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2570-0000.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

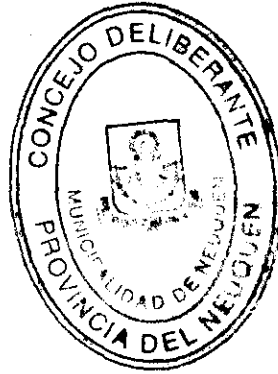
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE 14171-P-2004).-

**ES COPIA:
gma.-**

**FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10325	1200	S
Promulgada por Decreto N°	0857	1200	S
Expte N°	OE - 14171 - P - 04		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1533
Fecha:	16 / 08 / 05